



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMÉS ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 175-2013-02.00

Lima, 07 AGO. 2013

VISTO:



El Proveído de la Gerencia General, inserto en el Informe N° 035-2012-15.00 de fecha 22 de julio del 2013, del Ingeniero Miguel Angel Alvarado Otoya, Gerente Zonal Piura, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Gerente Zonal de Piura, del 2013; Ingeniero Miguel Angel Alvarado Otoya, mediante Informe N° 035-2013-15.00 de fecha 22 de julio del 2013, dirigido al Gerente General, manifiesta que hará uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2011-2012, del 01 al 15 de agosto del 2013;



Que, el Gerente General mediante proveído inserto en el Informe N° 035-2013-15.00 de fecha 22 de julio del 2013, autoriza la solicitud del Ingeniero Miguel Angel Alvarado Otoya;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio durante la ausencia del Ingeniero Miguel Angel Alvarado Otoya, Gerente Zonal Piura, resulta pertinente dictar la acción administrativa, de encargar las funciones del cargo de Gerente Zonal de Piura, al Licenciado Elías Ernesto Zúñiga Heredia, Promotor Educativo, Categoría E2 de la Gerencia Zonal de Piura, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147 Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, en el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;



Con la visación, de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General (e);



COPIA AUTENTICADA



SERGIO HERMES ALVAN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)  
SENCICO

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar con eficacia anticipada al Licenciado Elías Ernesto Zúñiga Heredia, Promotor Educativo, Categoría E2 de la Gerencia Zonal de Piura, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Gerente Zonal de Piura, del 01 al 15 de agosto del 2013, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen, fecha en que debe concluir el descanso físico vacacional del Ingeniero Miguel Angel Alvarado Otoy.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar la diferencia generada entre la Remuneración Básica del trabajador y el puesto materia del encargo. A su conclusión quedara sin efecto el derecho a percibir el mayor ingreso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

*[Handwritten signature]*



Ing. Luis Miguel Inañá Ramírez Alzamora  
Presidente Ejecutivo del SENCICO

